

Declara el 29 de julio de cada año, como el Día Nacional del Recolector y Recolectora de Residuos Domiciliarios.

Fundamentos:

- Es en tiempos de crisis como los actuales, cuando mayormente se evidencia la relevancia de las personas cuya labor es fundamental para la sociedad y el funcionamiento de la ciudad, y de los rubros de los cuales no podemos prescindir, dado que, en tiempos de normalidad, la rapidez del quehacer y la cotidianeidad nos impiden o dificultan valorar su gran importancia dentro de nuestra comunidad.
- Uno de dichos rubros fundamentales es precisamente el de la recolección de residuos domiciliarios, a cargo de personas que día a día y muchas veces bajo circunstancias climáticas dificultosas, desarrollan servicios vitales para nuestras ciudades y nuestra sociedad.
- De acuerdo con el Tercer Informe del Estado del Medioambiente (IEMA) 2020, en Chile se generan 19,6 millones de toneladas de residuos anuales (cifras correspondientes al año 2018). De esta cifra, el 42% es de origen domiciliario (municipales), equivalente a 8,2 millones de toneladas, lo que se traduce en 1,1 kg. de residuos al día por habitante. Asimismo, de acuerdo con lo declarado por los municipios en el año 2018 (IEMA, 2020), sólo un 1% de lo generado por los hogares está ligado a acciones



tendientes a la reutilización, reciclaje y valorización energética, de tal manera que 8,1 millones de toneladas requieren necesariamente de servicios de recolección de residuos para su eliminación.

- En este sentido, considerando la cantidad de residuos domiciliarios que eliminamos, cabe cuestionarse si realmente es posible imaginar una ciudad sin servicio de recolección de estos, sin trabajadores y trabajadoras que se levantan al alba cada mañana a cumplir esta función, que para muchos puede ser ingrata o hasta denigrante, pero que para ellos y ellas es un orgullo.
- Los recolectores y recolectoras de residuos se posicionan como trabajadores esenciales dada la importante labor que realizan día a día para mantener limpias las ciudades de Chile. Contar con un servicio regular y seguro de recolección promueve un mejoramiento de las condiciones ambientales y de salud de toda la población, previniendo la contaminación del agua, contaminación del aire, degradación de los suelos y alteración de los ecosistemas, entre otros efectos.
- Precisamente desde el 19 de octubre del año 2019 y durante la pandemia generada por la propagación del virus Sars-Cov 2, como población hemos tomado mayor conciencia de la labor esencial que realizan estos trabajadores y trabajadoras, quienes no han cesado en sus funciones en ningún minuto. Por ello que es de suma importancia que la labor fundamental que realizan se visibilice y reconozca, lo que ha sido y continúa siendo un gran anhelo del sector.
- Siendo conscientes de esta gran labor que realizan más de 36 mil mujeres y hombres en Chile, y especialmente, considerando lo



vivido este último año de pandemia, es que, como Gobierno, queremos hacernos parte del anhelo de años de este sector y, a través de este proyecto, cumplir uno de sus mayores sueños, estableciendo legalmente un día nacional del recolector y recolectora de residuos domiciliarios.

- Si bien anteriormente ha habido esfuerzos legislativos en este sentido, hasta la fecha ninguno de ellos ha logrado tener resultados concretos ni cuenta con el consenso de la mayoría de los trabajadores y las trabajadoras del sector, en relación con el día que quieren sea reconocido como su día nacional. Algunos ejemplos de dichos esfuerzos son la moción parlamentaria boletín N° 8095-24, que instaura el día nacional del recolector de residuos sólidos domiciliarios, cuyo objeto era instaurar el 7 de diciembre de cada año como día nacional del recolector de residuos sólidos domiciliarios; y la moción boletín N° 13678-06, que declara el 28 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Recolector de Residuos Domiciliarios.
- Por otra parte, a fines del año 2019 y luego de una mesa de trabajo en la que se abordaron diversas temáticas relevantes para el sector, la Subsecretaría del Trabajo firmó un acuerdo con cinco Federaciones de trabajadores recolectores, FENASINAJ, FENARCHI, FENSITRAMBICH, FENAREUR y FENASERCH, en el cual se dejó constancia de la disposición y apoyo para establecer el día nacional del recolector y recolectora de residuos domiciliarios propuesto por el rubro. Luego de sostener conversaciones con esas Federaciones, las mismas manifestaron acuerdo en que el día que los representa para tales efectos, es el día 29 de julio, por ser una fecha especial de conmemoración para ellos desde hace ya varios años.



- Por todo lo anterior, es que este proyecto tiene por objeto reconocer la labor de mujeres y hombres que trabajan en el rubro de la recolección de residuos domiciliarios, declarando el 29 de julio de cada año como el Día Nacional del Recolector y Recolectora de Residuos Domiciliarios, reconocimiento que, sin lugar a duda, se merecen por la entrega y lealtad al país, especialmente en el contexto de una crisis sanitaria donde se ha necesitado y relevado más que nunca su trascendental labor.
- El objetivo del proyecto de ley que se somete a vuestra consideración es declarar el Día Nacional del Recolector y Recolectora de Residuos Domiciliarios, que es celebrado por este rubro cada año el día 29 de julio.
- Con ello se otorga reconocimiento y connotación nacional a un día de gran importancia para los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en esta actividad que, a su vez, es de gran relevancia para nuestro país.

En mérito de las consideraciones expuestas, tengo a bien someter a vuestra consideración el siguiente:



PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase el 29 de julio de cada año, como el Día Nacional del Recolector y Recolectora de Residuos Domiciliarios.”.





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEOPOLDO PÉREZ L.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS MOLINA M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SALDIVAR A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KARIN LUCK U.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CELSO MORALES M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.

